





FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

INTERVENCIÓN ANTE LOS DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS, PARA QUE LOS ALUMNOS TENGAN ACCESO Y REALIZAR SUS ESTUDIOSDE EDUCACIÓN BÁSICA

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas y Niños Adolescentes. Artículos 11 fracción V, 23 fracción I de Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

(Artículo, Cláusula,

fracción, inciso, etc.)

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Convenio anual celebrado entre la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Guerrero y el H. Ayuntamiento Constitucional de Zihuatanejo de Azueta.

	Aviso		Circular		Decreto		Manual	Reglas	
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Código		Convenio	х	Ley	1a	Reglamento	Resolución	
	Otro	16							

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

ESTE PROGRAMA OPERA A TRAVÉS DE CUATRO ESTRATEGIAS PRINCIPALES: IDENTIFICACIÓN SISTEMATIZACIÓN, CANALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO, DENTRO DE ESTAS ESTRATEGIA SE

SISTEMATIZACIÓN, CANALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO, DENTRO DE ESTAS ESTRATEGIA SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A). IDENTIFICACIÓN: es realizado a través de un barrido (entrevista, búsqueda e investigación casa por casa, calle por calle, colonia por colonia, localidad por localidad etc.) que efectúan los encargados de operar el programa en cada Municipio, preguntando si hay algún riño o niña que no saiste a la escuela y lenando una ficia de identificación formulada para recolectar los datos del riño o la niña y la situación familiar.

B). SISTEMATIZACIÓN. Vina vez identificados, se envía esta información a la Coordinación Estatal, para que se elaboren la base de datos que será enviada a las oficinas centrales de la Secretaría de Educación Guerrero, quien asigna un número de folio para incorporar a los niños y las niñas al padrón estatat; información que as su vez hace llegar a la oficina del responsable de la iniciativa en la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Guerrero. Se clasifica o sistematiza la información para enviarla de manera oficial a las áreas de educación del Estado, además del INSTITUTO D E EDUCACIÓN PARA ADULTOS (IEEJAG), EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE) Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (IEEJAG), EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO DE MORTENERO (IEEJAG).

D). CANALIZACIÓN y MATRICULACIÓN DE NIÑOS: una vez identificados los niños, los operadores del programa, gestionan espacios para los niños de tectados, y se canalizan a la escuela más cercana a su domicillo, y se hace del conocimiento de la familia beneficiada para que inscriban al memor y presenten toda la documentación para su conocimiento de la familia beneficiada para que inscriban al menor y presenten toda la documentación para su

natriculación en el nivel que les corresponda, sea preescolar, primaria, secundaria, INEA o CONAFE, según sea el caso El área a cargo de la iniciativa de la Secretaría de Educación Guerrero, recibe el reporte de los niños efectivamente El airea a cargo de la inciativa de la Secretaria de Educación Guerrero, recibe el reporte de los niños efectivamente matrículados y si fueron presentados por los padres, verificado lo arteiro, se entrega como minimo una mochila y un paquete de útiles escolares como apoyo, casa seis meses a fin de evitar la deserción escolar. E). SEGUIMIENTO Y MONITOREO: con base en las visitas de verificación y tomando en cuenta las causales de deserción, exclusión no na sistencia a la escuela, en la fase de seguimiento y monitoreo, se realizan los trámiteles correspondientes para resolver los impedimentos existentes; ya sea que se otorgue algún apoyo del mismo programa

(paquete de útiles escolares, mochila, uniformes, zapato o bicicletas) o se inserten en otros programas de ayuda y

(paquete de útiles escolares, mochila, uniformes, zapato o bicicletas) o se inserten en otros programas de ayuda y asistencia social del DIF muricipalo e estatal, como el programa de becas escolares, registro extemporáneo, becas para madres solas con hipos de secundaria, incluso se gestionan proyectos productivos para las madres de los niños, con la intención de que las familias, sean autosuficientes y corresponsables de su propio desarrollo.

También forma parte del programa, apoyos especiales para niños con discapacidad y becas excepcionales para niños en situación de extrema pobreza que no sean beneficiarios del programa "Oportunidades". En todos los casos, el equipo de trabajo social realiza el llenado del expediente de comprobación de la entrega y en el caso de los alumnos que fueron incorporados en años anteriores, se debe enviar una lista de niños y niñas que siguen en la escuela a DIF ESTATAL para que se les den los apoyos correspondientes a fin de cumplir con el objetivo del programa.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

TODO EL AÑO, CUANDO SE PRESENTE EL FENÓMENO DE INASISTENCIA ESCOLAR Y/O CUANDO HAYA RIESGO DE DESERCIÓN EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE			
Escrito libre			
Medios Electrónicos			
Formato			
Verbal			
Otro			

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1.- Nombre del niño o niña
- 2.-Acta de nacimiento
- 3.- CURP.
- 3.- Domicilio del padre o tutor
- 3.- Escuela, zona, turno, grupo
- 4.-Constancia de la Dirección Escolar

	8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE						
		Original	Copia				
1	Acta de nacimiento de los hijos menores de 15 años dependientes de la madre	1	1				
2	CURP	1	1				
3	Recibo de CFE	1	1				
4	INE del Padre o tutor	1	1				
5	Constancia de estudios	1	1				

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

INMEDIATA

10. FICTA

NO APLICA

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

NO APLICA

11. MONTO DE LOS DERECHOS

GRATUITO

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

ART. 3° DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY DE LOS NIÑOS ADOLESCENTES , LEY DE LA INCLUSION Y CALIDAD

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Que se cuente con los recursos para el pago del profesor que se va a enviar, de acuerdo al presupuesto de egresos del Municipio y que se trate de un caso especial y extraordinario.

12. VIGENCIA

TODO EL AÑO Y/O DURANTE EL CICLO ESCOLAR

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Coordinación Municipal del Programa "Todos a la Escuela" de la Dirección de Educación, canalizando al programa Inclusion y Equidad Educativa.

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 8:00 am a 16:00 pm
TELÉFONO 1	(755) 5550700 ext. 1222
TELÉFONO 2	(755) 5542068 ext. 1222
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	educacion@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, Colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA

PERMANENTE